

cuarenta y un mil, ochocientos y cuatro mil trescientos, de
cuyo total se han de pagar en Valij N.º veinte
y nueve mil, ochocientos veinte y cinco mil y siete
cientos setenta y cinco que como por el recibo que se
hizo del año mil ochocientos veinte y siete. Y en
tanto por esta de quinientos mil. Para a la fecha
de esta municipal para que se informe se está conforma
me la liquidación que se acompaña con las loca
lidades y que se han de pagar por el referido veinti
te por ciento de la suma.

Contribución y Que en el mes de Mayo de esta Ciudad
se realice el cobro de la contribución que
del consorcio que
por las mismas se
della, y formaliza
de J. G. ha de obser
var su recaudación.

se ha de hacer en que se cumpla lo que la Real
del Sr. Intendente de la Provincia con referencia
a que se proceda a recaudar con toda actividad los
contribuciones por contribuciones de cuota fija
y otros conceptos cuya recaudación total ascendiere
a veinte mil ochocientos y setenta y cinco mil
veinte y cinco se encargará a se haga espe
cial en esta Depósito a la mayor brevedad. En
segunda los Sres. D. Pablo José Ortega Negrete y
D. Antonio Vicente Novena Jueces de J. G.
que teniendo presente la responsabilidad personal de los Consejeros
en la recaudación y entrega de las contribuciones que están a cargo
de ellos y no habiéndose practicado hoy las formalidades
que previenen las instrucciones, lo que se propone tener el ho
nor de proponer a V. G. = Primer = Que en el término regable
termino de veinte días presente el Mandado Depositario de
Contribuciones, cuenta por libro, y separado cada clase de ellas
de a cuenta accediendo el cupo repartido, con inclusión de
todos los recaudos, las cantidades que se han recaudado,
y de las que de estas se han entregado a la Hacienda
Nacional y demás participes = Segundo = Que de la laca
lidad que resulte no cobrada en cada uno y clase de contri
bución, se sigue lista nominal por diputaciones de los
individuos del cargo, y por alfabeto de los de la finca
que están en consorcio = Tercero = Que se forme por

